República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00198 00**

Póngase en conocimiento de la parte demandante las manifestaciones de la parte demandada[1], sobre la razón del incumplimiento del acuerdo celebrado, para que, en el término de ejecutoria de esta providencia, realice las manifestaciones a que haya lugar, so pena de continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, [2]

[1] Archivo #35
[2]Decisión anotada en estado Nº 149 de 10 de noviembre de 2022

d.p.b

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8076232d9b5c9e5c03dfd1f75b54b7d96f6149f716695b391272e798748df83**

Documento generado en 09/11/2022 02:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica